

Situar los derechos de las mujeres al trabajo decente, educación de calidad y servicios públicos de calidad en el corazón de la Agenda para el desarrollo post a 2015

Declaración suscrita por la Confederación Sindical Internacional (CSI), la Internacional de la Educación (IE), la Internacional de los Servicios Públicos (ISP) y la Federación Internacional de Periodistas (FIP), organizaciones de la sociedad civil con estatus consultivo ante el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la ONU,

En tanto que sindicatos, demandamos:

1. Un objetivo de desarrollo sostenible independiente sobre igualdad de género, que incluya metas e indicadores destinados a eliminar la brecha salarial de género, la participación de las mujeres en puestos de liderazgo, la economía del cuidado no remunerada y su impacto sobre la capacidad de las mujeres a disfrutar de sus derechos económicos, sociales y políticos, el acceso de la mujer a la educación, a la información, a la tierra y al crédito, a eliminar y prevenir la violencia contra mujeres y niñas, y a una representación justa de la mujer en los medios de comunicación. El objetivo de igualdad de género debe apoyarse en los marcos normativos y las políticas existentes para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, incluyendo la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), así como el Programa de Trabajo Decente de la OIT.

Además el nuevo marco de desarrollo sostenible deberá adoptar un enfoque comprensivo de la igualdad de género y de los derechos de la mujer, incluyendo la integración de la perspectiva de género en todos los objetivos de desarrollo sostenible, con metas específicas sobre género e indicadores relevantes;

2. Un objetivo de trabajo decente con metas respecto a la protección social básica e incrementos al salario mínimo vital para mujeres y hombres; con indicadores relativos al número de mujeres y hombres con empleo formal asalariado en organismos públicos y privados;
3. Un objetivo independiente sobre la educación para garantizar una educación de calidad universal y gratuita, a través de la cual niñas y niños, hombres y mujeres, puedan adquirir conocimientos y desarrollar la capacidad de pensamiento crítico y las aptitudes necesarias para cuestionar, conceptualizar y resolver los problemas que se les presenten tanto a nivel local como global, y contribuir activamente al desarrollo sostenible y democrático de la sociedad;
4. La inclusión en el nuevo marco de la responsabilidad de los Estados miembros para proveer servicios públicos de calidad para lograr un futuro seguro y sostenible para todos y todas, incluyendo los servicios necesarios para garantizar el respeto efectivo de todos los derechos económicos y sociales de la mujer, como el derecho a la vivienda, la seguridad alimentaria, la sanidad, los servicios sociales, la seguridad física y sexual, y a la seguridad de ingresos.



Situar los derechos de las mujeres al trabajo decente, educación de calidad y servicios públicos de calidad en el corazón de la Agenda para el desarrollo post a 2015

La persistente regresión hacia sociedades más desiguales

La desigualdad económica constituye la mayor amenaza a la economía mundial y a la vida de millones de personas en el mundo, y se está profundizando considerablemente. Se requiere urgentemente una redistribución de la riqueza y de los ingresos tanto entre distintos países como al interior de los mismos. El trabajo decente, los derechos laborales, el acceso a un salario mínimo vital y a sistemas de protección social universal son los elementos fundamentales de un programa de desarrollo que pueda garantizar equidad, crecimiento inclusivo y prosperidad compartida. Ahora bien, la redistribución de los ingresos está estrechamente vinculada a una auténtica distribución democrática del poder. La democracia, la participación de la población en la toma de decisiones, el respeto de los derechos humanos y el Estado del Derecho deben también formar parte integral de ese programa. Los sindicatos desempeñan una función primordial en el reparto justo de los ingresos y del poder y, por consiguiente, deben estar al frente en los debates de política relacionados con la desigualdad social y económica.

A inicios de 1990 y mediados de la década del año 2000, la economía mundial creció sustancialmente, en especial en los países emergentes y en desarrollo, aunque los beneficios del período expansionista se distribuyeron de forma desigual. En general, la tendencia más notable de ese período fue la ampliación sin precedentes de la desigualdad de ingresos: al presente, el 1% más rico de la población mundial acumula el 40% de los activos mundiales, mientras que la mitad de la población mundial posee apenas el 1% de la riqueza mundial (UNRISD, 2012). Un reciente estudio de Oxfam, publicado en el marco del Foro Económico Mundial, revela que las 85 personas más acaudaladas acumulan tanta riqueza como el 60% de toda la población más pobre del planeta (Oxfam, 2013). En los países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el coeficiente Gini, una medida de la concentración/desigualdad del ingreso que varía entre 0 (todos tienen un nivel igual de ingresos) a 1 (una sola persona acumula todos los ingresos) aumentó de 0,29 a mediados de 1980 a 0,316 a fines de la década del 2000 (OCDE, 2011),



y esta situación ha ido empeorando desde entonces. En particular para las mujeres ubicadas en los estratos inferiores de la economía experimentan las formas de desigualdad más extremas.

La desigualdad salarial explica en buena medida la desigualdad de ingresos y sorprende constatar que durante el período comprendido entre 1990 y 2008 la redistribución de los ingresos registró un descenso sistemático de la proporción relativa al trabajo, pese a un aumento en la tasa de empleo a nivel mundial. En 51 de los 73 países que disponen de datos, la OIT constató que en las últimos dos décadas la participación de los salarios en el total de ingresos decayó (OIT, 2008a). América Latina y el Caribe (-13 puntos porcentuales) registran la mayor reducción seguida de Asia y el Pacífico (-10 puntos porcentuales). En cambio, la participación de los beneficios en los ingresos nacionales aumentó en casi todas las regiones del mundo. Esto indica que la calidad de los empleos creados no fue lo suficientemente buena para reducir la desigualdad de ingresos, que los sueldos se mantuvieron a niveles bajos y que el índice de permanencia en el mercado laboral fuera reducido. De hecho, la mayoría de los empleos creados en ese período fueron de corto plazo/determinado, a tiempo parcial, temporal o informal, y por tanto precarios. En la actualidad, la mitad de la mano de obra mundial se encuentra en puestos de trabajo vulnerables y sin seguridad de ingresos.

Las herramientas para combatir la desigualdad existen

Para hacer frente a la desigualdad de ingresos, la agenda de desarrollo sostenible post-2015 deberá centrarse en el empleo, el bienestar y la seguridad. En particular, deberá enfocarse en la desigualdad de género en el mercado laboral y las políticas sociales. Será necesario valorar y recompensar adecuadamente la mano de obra masculina y femenina. Para ello es preciso contar con políticas y leyes destinadas a proteger a trabajadores y trabajadoras de la economía formal e informal, asegurar el cumplimiento de las disposiciones legislativas relativas a la no discriminación y el salario mínimo y las normas laborales fundamentales, y garantizar

un efectivo acceso universal a la protección social. Visibilizar los servicios de atención y del cuidado, no remunerados, prestados por las mujeres permitiría destacar también las limitaciones y la discriminación que enfrentan las mujeres, y contribuiría a la formulación de mejores políticas sensibles al género.

Según cifras de la OIT, el 17% la población trabajadora de los países en desarrollo gana menos de 1,25 dólares diarios (ONU, 2012). Se requiere de voluntad política y de políticas decididas para lograr la equidad, la dignidad y la confianza en las vidas de un número siempre creciente de trabajadores y trabajadoras pobres en el mundo. La mundialización ha socavado la capacidad de los Estados para aplicar políticas públicas destinadas a elevar el nivel de ingresos de los grupos desfavorecidos, debido a las limitaciones legales internacionales e ingresos públicos cada vez más reducidos. Al mismo tiempo, a través de la liberalización y la informalización del trabajo, la economía globalizada ha debilitado el poder de negociación de los y las trabajadoras. A fin de encarar las desigualdades económicas y sociales de manera eficaz, la agenda post-2015 debe ofrecer un margen específico de actuación política a los Gobiernos y los interlocutores sociales para que puedan definir y aplicar políticas eficaces en materia de empleo y transferencias sociales.

La agenda para el desarrollo post-2015 deberá otorgar máxima prioridad a brindar derechos y protección a miles de millones de trabajadores y trabajadoras con empleo informal. Para ello, será necesario hacer extensivas las leyes laborales a todos los sectores, mantener un registro de trabajadores/as informales, adoptar leyes que establezcan un salario mínimo, un sistema de seguridad social y un incremento de la capacidad del Ministerio de Trabajo y los servicios de inspección laboral. Las prácticas vigentes en democracias más exitosas nos enseñan que para reducir la desigualdad es preciso institucionalizar los derechos. La agenda para el desarrollo post-2015 debe incluir el respeto de los derechos humanos y de la mujer, y de las normas internacionales del trabajo.

La ratificación y aplicación de los Convenios fundamentales de la OIT debe constituir parte integral de cualquier programa de desarrollo: estos establecen los principios claves destinados a asegurar que

las mujeres no sean discriminadas en el lugar de trabajo y que tengan derecho a la afiliación sindical y a participar en las negociaciones colectivas. Los Convenios de la OIT que promueven la igualdad en el mundo del trabajo son: Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (No. 100), Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (No. 111), el Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (No. 156), el Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (No. 183), el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (No. 189), el Convenio sobre trabajo a tiempo parcial, 1994 (No. 175), y el Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (No. 177). Adicionalmente, las políticas económicas y sociales deben integrar aquellos convenios que protegen los derechos básicos que habilitan la igualdad de género: el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (No. 87), y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (No. 98).

La eliminación de la violencia requiere una firme intervención por parte de las autoridades públicas para diseñar e implementar medidas de prevención apropiadas, garantizar la protección legal y el enjuiciamiento de casos, proporcionar apoyo y compensación a las víctimas. No obstante, las organizaciones de la sociedad también tienen un importante papel que desempeñar en el diseño y la implementación de las acciones públicas destinadas a eliminar la violencia contra mujeres y niñas. La agenda de desarrollo sostenible ha de incluir metas encaminadas a eliminar y a prevenir la violencia contra mujeres y niñas – entre otras – garantizar que la igualdad de género esté consagrada como un principio en todas las constituciones nacionales, que se adopten leyes y se establezcan mecanismos efectivos para garantizar la aplicación de la ley, en estrecha cooperación con la sociedad civil.

Por último, la Plataforma de Acción de Beijing 1995 reconoció el daño y el impacto potencial de los medios de comunicación en la discriminación de género existente, pidiendo la incorporación de la perspectiva de género en los medios. La discriminación y los estereotipos en los medios de comunicación pueden distorsionar la imagen de la mujer. Esto no sólo refuerza los prejuicios de género en la prensa, sino que además puede tener consecuen-

cias peligrosas debido al subregistro de datos o desinformación de la falta de diversidad de género, la violencia contra la mujer y los abusos a sus derechos humanos. Las iniciativas del periodismo ético y de códigos de conducta resultan esenciales para hacer frente a este peligro potencial y de impacto negativo. Estas deberán ser promovidas por los sindicatos de periodistas y a través de la educación, para desafiar el sensacionalismo y la representación de la mujer de tal manera que se le niegan sus derechos y se la convierta en "víctima" en vez de destacar su rol positivo – y contribución importante – en la sociedad. Además, se necesita mayor formación y apoyo a las mujeres periodistas para corregir el actual desequilibrio en lo relativo al acceso al trabajo.

Enfrentando la desigualdad en el marco del proceso post-2015

Existe una amplia aceptación entre la comunidad internacional del desarrollo, que un descuido importante en el marco de los ODM fue el hecho de no prever y, por tanto, no combatir la desigualdad en todas sus formas. La desigualdad – y más específicamente el respeto y la promoción de la igualdad de género y los derechos humanos de la mujer – debe articularse en el nuevo marco, en tanto que un objetivo independiente sobre igualdad de género y empoderamiento y derechos de la mujer que incluya como metas:

- ♀ Eliminar la brecha salarial de género, tanto en el sector público como en el privado;
- ♀ Incrementar la participación de la mujer y su liderazgo en las instituciones públicas y en el sector privado a nivel local, nacional, regional e internacional;
- ♀ Reconocer y valorar el trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres señalando el negativo impacto de la economía del cuidado sobre su capacidad a disfrutar plenamente de sus derechos económicos, sociales y políticos, su acceso a la educación;
- ♀ Incrementar el acceso de las mujeres a la educación y la información, la tierra y al crédito;



- ♀ Eliminar y prevenir la violencia contra mujeres y niñas;
- ♀ Garantizar una representación justa de la mujer en los medios de comunicación.

Además, la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de la mujer deberán figurar también como meta transversal en todos los objetivos de desarrollo sostenible y, lo que es más importante, la desigualdad deberá ser objeto de un seguimiento explícito en base a metas ambiciosas.

Para medir los progresos logrados en la reducción de la desigualdad, cabría tener en cuenta los siguientes indicadores a nivel nacional:

- ♀ La desigualdad de ingresos expresada por la relación entre el porcentaje más alto y el más bajo de ingresos
- ♀ La participación de los salarios y las ganancias en los ingresos nacionales
- ♀ La brecha salarial por género
- ♀ La relación entre el incremento del PBI y la tasa de crecimiento de las transferencias sociales
- ♀ Progresos en la implementación de los componentes del trabajo decente
- ♀ Asegurar una inversión adecuada en la economía del cuidado y la previsión de trabajo decente para hombres y mujeres
- ♀ Acceso de las mujeres a puestos de toma de decisiones
- ♀ Una representación justa y equilibrada de la mujer en los medios de comunicación
- ♀ Igualdad de acceso e implicación de la mujer en los medios de comunicación

El trabajo decente para todos y todas y la protección social universal en el marco del proceso de desarrollo post-2015

A través de la creación de empleo con salarios justos y mejores condiciones de trabajo, las personas,

comunidades y países pueden revertir la tendencia de crecientes desigualdades en el mundo. Pero esto sólo se consigue cuando el trabajo es decente y está sostenido por derechos. Un objetivo sobre el trabajo decente deberá incluir metas concretas respecto al crecimiento del empleo, la inversión para promover empleos verdes, la reducción del trabajo precario y la progresión hacia un salario digno, además de un mejor cumplimiento de las normas laborales internacionales para todos los trabajadores y trabajadoras y la igualdad de género en el lugar de trabajo. El Programa de Trabajo Decente de la OIT aporta una referencia útil para comprender sus componentes y los indicadores necesarios para medir los progresos respecto a su implementación. Las metas deberían incluir:

- ♀ Empleo pleno y productivo, incluyendo la reducción del empleo vulnerable así como de trabajadores y trabajadoras pobres
- ♀ Introducción de un salario digno
- ♀ Garantizar los derechos laborales (con indicadores centrados en la ratificación de los ocho Convenios fundamentales del trabajo de la OIT)
- ♀ Asegurar la igualdad de género en el trabajo (con indicadores centrados en la ratificación de los Convenios de la OIT No. 183 sobre protección de la maternidad, No. 156 sobre trabajadores con responsabilidades familiares y No. 189 sobre trabajadoras y trabajadores domésticos, y respecto a la brecha salarial de género)
- ♀ Garantizar las condiciones de trabajo decente y la protección social universal
- ♀ Asegurar un diálogo social efectivo

Asegurar el acceso universal a las garantías básicas de protección social es un derecho humano - el derecho a la seguridad social - y un medio directo y eficaz de reducir las desigualdades. La nueva agenda debería incluir un objetivo respecto a la implementación de un piso de protección social tal como se define en el informe del Grupo de Consulta sobre el Piso de Protección Social, presidido por la Sra. Michelle Bachelet, y en la Recomendación No. 202 de la OIT, fijando una norma internacional que tendría que ser aplicada a nivel nacional. De-

ben establecerse y alcanzarse metas de protección social en relación a la seguridad de ingresos para las personas desempleadas, enfermas, discapacitadas, mujeres embarazadas, niños, niñas y personas mayores, así como al acceso a la educación, salud, vivienda y saneamiento. Aunque la protección social sigue siendo una responsabilidad de los Gobiernos, podría establecerse un Fondo Global para la Protección Social, destinado a introducir o reforzar los pisos de protección social en los países más pobres. Esto tendría un impacto profundo en el empoderamiento de la mujer y su independencia económica. Las metas deberían incluir:

- ♀ El establecimiento de un Fondo Global para la Protección Social (tal como propone la Relatora Especial de la ONU sobre la extrema pobreza y los derechos humanos)
- ♀ La implementación de un marco político para la protección social
- ♀ Garantizar la seguridad de ingresos y servicios sociales básicos durante la infancia
- ♀ Garantizar la seguridad de ingresos a personas desempleadas, enfermas, madres de familia, personas con discapacidades y personas mayores.

La educación de calidad en el marco del proceso post-2015

Una educación de calidad resulta fundamental para el logro de todos los objetivos de desarrollo, porque aporta a las personas el conocimiento crítico, las aptitudes y las competencias necesarias para conceptualizar y resolver los problemas que se presentan tanto a escala local como global, y contribuir así a un desarrollo humano sostenible. Un objetivo post-2015 relativo a "garantizar una educación de calidad universal y gratuita" debería por tanto asegurar un acceso equitativo, y la terminación de los ciclos de educación de primera infancia, primaria y secundaria superior, además de reconocer la importancia de redoblar esfuerzos para expandir la educación terciaria, estableciendo las siguientes metas:

- ♀ Para 2030, todos los niños y las niñas fi-

nalizan un ciclo completo de educación continua, gratuita, de calidad, a nivel de la educación de la primera infancia, primaria y secundaria, que les permita alcanzar su potencial como seres humanos y contribuir a la sociedad de forma positiva como miembros activos dentro de ella.

- ♀ Para 2030, todos y todas, jóvenes y adultos, disfruten de un acceso igualitario a una educación superior de calidad y al aprendizaje a lo largo de la vida, que les permita adquirir conocimientos, aptitudes y competencias para realización de su potencial y la participación de forma positiva en la sociedad y en el mundo laboral.

Indicadores:

- ♀ Porcentaje de niños, niñas y jóvenes que participan y finalizan la educación de la primera infancia, primaria y secundaria de acuerdo con los estándares nacionales apropiados, desagregado en función de sus discapacidades, género, origen étnico y estatus socio-económico, entre otros factores;
- ♀ Porcentaje de niños, niñas y jóvenes que demuestran un logro educativo general – ampliamente definido y determinado a través de múltiples medidas, que sea coherente con los estándares nacionales, desagregado en función de género, discapacidades, origen étnico y estatus socio-económico, entre otros factores;
- ♀ Porcentaje de instituciones educativas con financiación pública, que no cobran tasas escolares y carecen de fines de lucro;
- ♀ Porcentaje de niños, niñas y jóvenes que reciben enseñanza de docentes cualificados con una ratio estudiante-docente cualificado apropiada.
- ♀ Porcentaje de instituciones educativas que cuentan con instalaciones y facilidades seguras y adecuadas, así como recursos y mate-



- rial educativo para todo el estudiantado;
- ♀ Porcentaje de instituciones educativas que cuentan con el apoyo de un número de personal adecuado, así como servicios de comedor, transporte, asistencia sanitaria y psicológica;
 - ♀ Amplitud de programas de estudio, incluyendo una evaluación de su contenido sensible al género, no discriminatorio, y de los recursos y material docente;
 - ♀ Amplitud de programas de estudio que vayan más allá de la lectura, la escritura y la aritmética, incluyendo una evaluación de su contenido en cuanto a la capacitación para la vida y ciudadanía global.

esto suele recaer en las mujeres y la sobrecarga de tareas para compensar la falta de los mismos. Un acceso universal a servicios públicos de calidad es esencial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En todo el mundo, el sector público es un importante empleador de mujeres. En muchos casos es el único empleador importante de mujeres fuera de la economía informal. Sin embargo, la segregación laboral, la subvaloración del trabajo de las mujeres y la naturaleza cada vez más precaria del empleo en el sector público (recurriendo a la subcontratación, a contratos de duración determinada, subcontratación informal y el uso indiscriminado de agencias de trabajo temporal) son factores que inhiben un auténtico empoderamiento económico y obstaculizan el avance de las mujeres.

Servicios públicos de calidad en el marco del proceso post-2015

El acceso a unos servicios públicos de calidad, bien sea en salud y servicios de atención social, distribución de agua y saneamiento, electricidad y combustible, administración pública, medios de comunicación, formación profesional y educación superior, resulta fundamental para que las mujeres puedan acceder al pleno empleo y al trabajo decente. La inversión en servicios públicos de calidad es un impulsor clave del desarrollo. Así pues, los sindicatos están preocupados por la reducción de los presupuestos en apoyo a los servicios públicos adoptadas por los Gobiernos como respuesta a la actual crisis económica. Estos recortes tienen un impacto negativo en la aportación de servicios públicos de calidad que resultan esenciales para erradicar la pobreza mediante la prestación de servicios de salud, educación y trabajo decente para las mujeres.

La escasez crónica de inversión en servicios públicos tanto en los países industrializados como en desarrollo sigue constituyendo un importante obstáculo para la emancipación social y económica y el empoderamiento de la mujer. Las mujeres, especialmente, dependen de la disponibilidad de una sanidad pública, servicios sociales, cuidados infantiles, y servicios de distribución de agua y energía de calidad. Cuando los Estados no proporcionan servicios sanitarios y de salud públicos adecuados,

Los sindicatos empoderan a las mujeres trabajadoras

Los sindicatos del mundo organizan y movilizan a las mujeres, promueven a las mujeres en posiciones de liderazgo y toma de decisiones con el objetivo de que logren un acceso justo al trabajo decente. La representación laboral proporciona a las mujeres el poder de negociar para proteger sus derechos en el trabajo y en la sociedad. Esto incluye la cobertura en el marco de la legislación laboral, al acceso de un salario mínimo vital y la protección social (permisos por maternidad/paternidad para el cuidado infantil). Las mujeres se concentran de manera desproporcionada en empleos mal pagados y carentes de protección legal. Muchas mujeres trabajan en la economía informal, sin protección legal. Las Federaciones y confederaciones sindicales trabajan para asegurar que las normas laborales se apliquen a la economía informal, a fin de que se reconozcan los derechos de las trabajadoras vulnerables, así como sus derechos a la seguridad social.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas (CEDAW) y los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) establecen principios destinados a garantizar que las mujeres no sean discriminadas en sus lugares de trabajo, y que tengan el derecho de afiliarse a sindicatos y el derecho a la negociación colectiva. (<http://www.ilo.org/declaration/lang-es/index.htm>)

Dada la necesidad actual de vigilar y abordar el impacto de la crisis económica sobre las mujeres, son de particular importancia dos instrumentos de política adoptado por la OIT en junio de 2009. Estos son: el Pacto Global para el Empleo de la OIT y la Resolución sobre igualdad de género como eje del trabajo decente de la OIT. (http://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/2009/109B09_64_span.pdf)



Confederación Sindical Internacional (CSI)

es la organización sindical mundial que representa a más de 168 millones de trabajadores a través de sus afiliadas nacionales en 155 países y territorios. Durante la Primera Conferencia Mundial de Mujeres de la CSI, en octubre de 2009, las delegadas expresaron su profunda preocupación por el impacto negativo de la crisis económica mundial sobre las mujeres, y afirmaron que el compromiso de avanzar la igualdad de género no debe verse erosionado por esta crisis. La resolución adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo sobre igualdad de género como eje del trabajo decente, recibió un sólido respaldo, y subraya que "las crisis no deberían utilizarse como excusa para crear desigualdades aún mayores ni para socavar los derechos adquiridos por las mujeres".

Email: equality@ituc-csi.org
Web: www.ituc-csi.org



Internacional de la Educación (IE)

es una federación sindical mundial que representa a más de 30 millones de trabajadoras y trabajadores de la educación, a través de sindicatos afiliados en 171 países y territorios. La IE defiende los servicios públicos de calidad, especialmente la educación pública de calidad para todos y todas, en particular para las niñas de zonas desfavorecidas. Asegurándose que el profesorado esté cualificado y que las escuelas sean seguras, tanto para estudiantes y docentes, se garantiza la aportación de una educación de calidad. La Segunda Conferencia Mundial de la Mujer de la IE "De las palabras a la acción: Las mujeres en los sindicatos y en la educación" a realizarse en abril de 2014 en Dublín, se enfocará en la consecución de la igualdad de género en la educación y en los sindicatos.

Email: equality@ei-ie.org
Web: www.ei-ie.org



Internacional de los Servicios Públicos (ISP)

es una federación sindical mundial que representa a más de 20 millones de mujeres y hombres que trabajan principalmente en los servicios públicos en todo el mundo. Dos tercios de su membresía son mujeres, muchas de las cuales trabajan en los sectores de salud y atención social. La ISP cree en la acción afirmativa para lograr la igualdad de género y promueve una "política de 50/50" entre sus organizaciones afiliadas, alentando la igual participación en el liderazgo de mujeres y hombres. La ISP promueve los servicios públicos de calidad que son clave para empoderar a las mujeres, y aboga por temas específicos incluyendo la equidad salarial, la protección a la maternidad y poner fin a la violencia contra las mujeres.

Email: equality@world-psi.org
Web: www.world-psi.org



Federación Internacional de Periodistas (FIP)

es la mayor organización mundial de periodistas. En la actualidad, la Federación representa a unos 600.000 miembros en más de un centenar de países. La FIP promueve acciones internacionales en defensa de la libertad de prensa y la justicia social, a través de sindicatos de periodistas fuertes, libres e independientes.

La Declaración de Bruselas, adoptada durante la Conferencia de la FIP sobre Ética y género: igualdad en las salas de redacción, celebrada en 2009, insistió en que toda y todo trabajador de los medios de comunicación, periodistas y sindicalistas, deben trabajar unidos para promover el periodismo ético, respetar los derechos y la dignidad de todas las mujeres, así como para garantizar que las imágenes de la mujer en los medios de comunicación y en la sociedad reflejen la necesidad de acabar con todo tipo de discriminación en la vida social, económica, política y cultural. Condena además todas las formas de violencia, de acoso sexual y de intimidación en el periodismo, comprometiéndose a asegurar de que las mujeres puedan trabajar en el periodismo en igualdad de condiciones de protección y seguridad que sus compañeros del género masculino.

Email: ifj@ifj.org
Web: www.ifj.org